

Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública

Informe Ejecutivo

Diciembre 31 de 2021

1. Antecedentes

Con Oficio No. MDT-DFSP-2021-2045-O, de 17 de diciembre de 2021, el Ministerio del Trabajo pone en conocimiento de la Procuraduría General del Estado lo siguiente: *“Mediante oficio Nro. MDT-MDT-2021-0960-O de 15 de diciembre de 2021, esta cartera de Estado solicitó Secretaría Nacional de Planificación, dictamen favorable para las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2021, a favor 49 instituciones en calidad de co-ejecutoras del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública” con CUP 30400000.1780.7402. Con oficio Nro. SNP-SPN-2021-1163-OF de 16 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el Dictamen Favorable para las modificaciones presupuestarias de inclusión e incremento presupuestario en el marco del “Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública”, mediante el cual se indicó lo siguiente: “Al respecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base a los documentos justificativos remitidos y considerando que el proyecto antes mencionado cuenta con actualización de dictamen de prioridad emitido por esta Secretaría de Estado mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2020-0118-OF, 02 de marzo de 2020, la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas, conforme a la ley y al informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado”.*

En este contexto, de conformidad con la verificación en el Plan Anual de Inversión, legalmente aprobado y en el marco del “Programa de la Reforma Institucional de la Gestión Pública”, el Ministerio del Trabajo emitió el AVAL DE PAGO para UN expediente a corte 15 de noviembre de 2021, por un monto US\$ 53.100,00, desglosado de acuerdo al siguiente detalle por régimen laboral”:

Régimen Laboral	Base Legal	Modalidad	Expedientes	Monto
LOSEP	ART. 47 LIT. J)	COMPENSACIÓN DE RETIRO POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA TOTAL LOSEP ART. 47 LIT. J)	1	53.100,00
		TOTAL GENERAL	1	53.100,00

1. Gestión Diciembre

Con el fin de realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias, y en cumplimiento de la directriz emitida por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, mediante Oficio No. 16965, de 20 de diciembre de 2021, se solicitó a la Dirección de Planificación e Inversión del Ministerio del Trabajo se realice la actualización de la información a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPeIP por el monto antes señalado.

Mediante Comprobante de modificación presupuestaria No. 141, validado el 21 de diciembre de 2021, se hizo efectivo el incremento al Presupuesto de la Procuraduría General del Estado, por el monto de USD 53.100,00, en el grupo de gasto 71 "Egresos de personal para inversión", para dar cumplimiento al aval de pago emitido por el Ministerio del Trabajo para el proceso de compensación por acogerse a la jubilación de un (1) expediente régimen LOSEP por artículo 47 literal 3).

Conforme la cédula presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2021, el Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública registra el 100% de devengamiento.

Elaborado por:

Fernanda Alvarado O..

SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Revisado por:

Ing. Andrea Herdoiza

DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Aprobado por:

Ing. Gabriela Falconí

COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN